

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de mayo de 2024.	ORDEN No.: OSI-094-2024				
REFERENCIA:		"SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE ESPECIALISTA EN VIENTOS METALES, INSTRUMENTOS TROMPETA, TROMBÓN Y TUBA PARA SAN VICENTE DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT				
MARIO ERNESTO BARRIERE RECINOS			[REDACTED]				
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE ESPECIALISTA EN VIENTOS METALES, INSTRUMENTOS TROMPETA, TROMBÓN Y TUBA PARA SAN VICENTE DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES". PRODUCTOS A ENTREGAR: Presentación de informe mensual del trabajo realizado para el SCOJ que refleje: 1. Programa de estudios de la asignatura/ taller que brinda durante el ciclo para el cual será contratado. (Se entrega previo al inicio de las actividades académicas únicamente) 2. Listas de asistencia diarias de sus estudiantes, así como sus consolidados semanales y mensuales. 3. Reporte mensual de desempeño de los estudiantes atendidos. 4. Reporte de marcaciones personales, el cual será proporcionado por el/ la encargado(a) de marcaciones de la unidad.	\$ 1,740.00	\$ 1,740.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,740.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Facilitar el proceso de enseñanza musical en la especialidad de VIENTOS METALES (Trompeta, Trombón y Tuba) en los niveles de Subdominante y Dominante, según niveles diseñados para los procesos formativos desde 2021 para los niños, niñas adolescentes y jóvenes que forman parte del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador en San Vicente, a fin de fortalecer las competencias artísticas, musicales, comunicativas, sociales y ciudadanas que propicien el desarrollo de la cultura de paz y respeto de los valores.							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F4 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.				FORMA DE PAGO: Se realizarán 6 pagos mensuales durante el periodo de ejecución, por un monto de \$290.00 cada uno, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.			
PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Plazo del servicio: Del mes de junio al mes de noviembre de 2024. Horario: •La jornada laboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato. •El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de actividades propias de la Banda en donde se requiera apoyo del suministrante. Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en San Vicente o donde la Dirección lo indique. (Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Recibo en Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] de Sede San Vicente del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[REDACTED]  [REDACTED]
DESIGNADO

[REDACTED]  [REDACTED]
Vo. Bo. JEFE - UCP

[REDACTED]
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS

Recibo

Mdr?O Ernesto «acaecer»
[REDACTED]